

SISTEMA DE EVALUACIÓN VIGENTE

MODALIDAD MATERIA

CON EXAMEN FINAL:

60% de asistencia a clases

Aprobación de los trabajos prácticos propuestos (laboratorio, problemas) y sus evaluaciones o sus respectivas recuperaciones.

Examen final en los turnos respectivos con una nota mayor o igual a 4 (cuatro puntos)

FECHAS EXAMEN FINAL:

Diciembre: dos turnos

Febrero: un turno con dos llamados

Mayo: un turno con un llamado

Agosto: un turno con dos llamados

SIN EXAMEN FINAL:

75% de asistencia a clases

Aprobación de trabajos prácticos propuestos (laboratorio, problemas).

Aprobación de exámenes parciales (dos como mínimo y tres como máximo) o sus respectivos recuperatorios con una nota mínima de 6 (seis) puntos

LIBRES:

Aprobación de trabajos prácticos propuestos.

Los exámenes libres serán indefectiblemente escritos y orales y se rendirán frente a un tribunal de profesores. El examen abarcará el programa completo del curso con la bibliografía indicada. El examen escrito es eliminatorio y quedará archivado.

Las Instancias Curriculares con Trabajos Prácticos de Laboratorio no podrán ser aprobadas como Libres según el Diseño Curricular del Departamento de Física aprobado por resolución N°3489/07

MODALIDAD TALLER

75% de asistencia a clases

La promoción implicará la aprobación de la presentación de los diseños, informes y producción de los trabajos prácticos realizados en forma individual y grupal que se establezca en cada uno de los talleres, además de la aprobación de un trabajo final integrador y/o coloquio.

Existe una instancia de recuperación que se tomará en la segunda semana de exámenes del turno inmediato posterior a la cursada (en el caso de los Talleres de Expresión Oral y Escrita I y II, podrá optarse por la segunda semana del turno siguiente) y se aprobará con un mínimo de 4 (cuatro) puntos

Por la dinámica de trabajo propia de un taller, resulta incompatible la condición de alumno/a "libre" para la promoción de las instancias curriculares que posean esta modalidad.

Para los Talleres de Expresión Oral y Escrita I y II, sólo se aceptarán pedidos de equivalencia interna.

MODALIDAD SEMINARIO

75% de asistencia a clases

Durante la cursada el estudiante deberá presentar y aprobar los trabajos requeridos por el profesor (búsqueda de material bibliográfico, informes de lectura, diseños, etc.) Estos trabajos, realizados en forma individual o grupal, se considerarán administrativamente como trabajos prácticos.

Los seminarios, por su naturaleza, excluyen la instancia de exámenes parciales.

Por la dinámica de trabajo propia de un seminario, resulta incompatible la condición de alumno libre para la promoción de las instancias curriculares que posean esta modalidad.

Defensa del Trabajo Final. Para los Seminarios del Eje de Aproximación a la Realidad y Práctica Docente

Se acreditará el seminario como aprobado una vez el estudiante haya defendido su trabajo final ante el profesor a cargo. Dicha defensa se realizará durante los turnos de diciembre y marzo correspondientes al ciclo lectivo de la cursada. A tal fin el estudiante no deberá inscribirse administrativamente. Los seminarios figurarán entre las demás instancias curriculares para los turnos de examen correspondiente al sólo efecto de facilitar las tareas administrativas correspondientes. La aprobación del seminario será el resultado de la evaluación anual junto con la defensa final y se asentará en el acta correspondiente a Promoción sin examen Final con una nota numérica mínima de 4 (cuatro) puntos. De no aprobar o presentarse en este período, el alumno deberá recurrar el seminario.

Defensa del trabajo monográfico. Para los Seminarios del Eje Disciplinar

No se acreditará el seminario como aprobado hasta tanto el estudiante no haya defendido su monografía ante un jurado, constituido por tres profesores.

Dicha defensa tendrá lugar en los turnos de examen de diciembre, febrero-marzo, mayo o julio-agosto.

A tal fin, el estudiante deberá inscribirse administrativamente para rendir Examen final. Los seminarios figurarán entre las demás instancias curriculares para los turnos de examen correspondientes y se conformarán jurados de tres docentes: el profesor a cargo del seminario y dos docentes afines a la disciplina.

El resultado, expresado en nota numérica, constará en actas como un examen final y se regirá por el mismo régimen de aprobación (nota mínima 4).

Plazos de presentación de monografía. Para Seminarios del Eje Disciplinar

Los seminarios se asimilan a las asignaturas con examen final: la defensa del trabajo monográfico puede efectuarse desde el primer turno de exámenes posterior a la cursada y el plazo de presentación se extiende durante tres años.

La promoción implicará la aprobación de la presentación de los diseños, informes y producción de los trabajos prácticos realizados en forma individual y grupal que se establezca en cada uno de los talleres, además de la aprobación de un trabajo final integrador y/o coloquio.

Existe una instancia de recuperación que se tomará en la segunda semana de exámenes del turno inmediato posterior a la cursada y se aprobará con un mínimo de 4 (cuatro) puntos

Por la dinámica de trabajo propia de un seminario, resulta incompatible la condición de alumno/a "libre" para la promoción de las instancias curriculares que posean esta modalidad.

MODALIDAD TRABAJO DE CAMPO I y II

75% de asistencia a clases

La promoción implicará la aprobación de la presentación de los diseños, informes y producción de los trabajos prácticos realizados en forma individual y grupal que se establezca en cada uno de los talleres, además de la aprobación de un trabajo final integrador y/o coloquio.

Existe una instancia de recuperación para la cual puede optarse entre dos fechas: a) la segunda semana de exámenes finales del turno inmediato posterior a la cursada.

b) la segunda semana del siguiente turno y se aprobará con un mínimo de 4 (cuatro) puntos

Por la dinámica propia de un trabajo de campo, resulta incompatible la condición de alumno/a "libre" para la promoción de las instancias curriculares que posean esa modalidad.

No se aceptarán pedidos de equivalencias internas o de otras instituciones.

MODALIDAD RESIDENCIA

La acreditación implicará la aprobación del período de prácticas pedagógicas que se lleven a cabo en los distintos tipos de establecimientos educacionales.

Por la dinámica propia de la residencia, resulta incompatible la condición de alumno/a "libre" para la promoción de la instancia curricular.